

**AVISO DE ELECCIÓN ESPECIAL PARA
LA INCORPORACIÓN DEL ÁREA DE JURUPA VALLEY**

POR LA PRESENTE SE AVISA que la Junta de Supervisores del Condado de Riverside, mediante la Resolución No. 2010-289, ha ordenado que se celebre una elección el 8 de marzo de 2011 en el área de Jurupa Valley, y que las siguientes preguntas se presenten ante los votantes de dicha área:

- MEDIDA "A" "¿Se deberá confirmar la orden, adoptada el 22 de julio de 2010 por la Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Riverside, que ordena la incorporación del territorio descrito en la orden, incluyendo la separación del Distrito de Administración de Recursos de Desechos del Condado de Riverside, la disolución de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73, sujeta a los términos y condiciones especificados en la orden designada como LAFCO 2009-32-2 (Resolución N° 12-10)"?
- SÍ
 NO
- MEDIDA "B" "¿Los miembros del Concejo Municipal deberán ser electos en el futuro por distrito, del distrito o en forma general"?
- POR DISTRITO
 DEL DISTRITO
 EN FORMA GENERAL

SE AVISA ADEMÁS que las casillas electorales estarán abiertas entre las 7 de la mañana y las 8 de la noche.

SE AVISA ADEMÁS que los votantes inscritos del área que se propone incorporar podrán presentar argumentos a favor o en contra de dichas medidas ante la Registradora de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, California 92507, a más tardar a las 5 de la tarde del 20 de diciembre de 2010. Dichos argumentos serán impresos en el folleto de boleta que se envía a cada votante de la ciudad propuesta. Se seleccionará sólo un argumento a favor y un argumento en contra de las medidas para ser impresos y distribuidos a los votantes. Los argumentos no podrán exceder de 300 palabras y deberán ser acompañados por no más de cinco (5) firmas de votantes calificados.

SE AVISA ADEMÁS que los cargos para los que puedan nominar candidatos para dicha elección son los siguientes:

5 Miembros del Concejo Municipal

SE AVISA ADEMÁS que el requisito de elegibilidad para una persona que desee ser candidata para el cargo de miembro del concejo municipal es ser votante inscrito para votar en la ciudad propuesta al momento en que se emitan los documentos de nombramiento. Las peticiones de nombramiento para los candidatos elegibles están a su disposición a partir del 15 de noviembre de 2010 en la Oficina del Registro de Votantes, en 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507. Las peticiones de nombramiento deben entregarse en la oficina del Registro de Votantes a más tardar a las 5 p.m. del 10 de diciembre de 2010.

Fechado: 8 de noviembre de 2010

BARBARA DUNMORE
Registradora de Votantes